

número 210 de 2007-N, promovidos a instancias de doña Beatriz Rodríguez Urbina, representada por el procurador don Manuel de Benito Oteo, contra don Ivair Mamudski, en los que se ha dictado auto de fecha 15 de enero de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Estimo la demanda de exequá-tur presentada por el procurador don Manuel de Benito Oteo, en nombre y representación de doña Beatriz Rodríguez Urbina, debo declarar y declaro reconocida, válida y ejecutable en España la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Kicevo (Macedonia).

Firme que sea la presente resolución, lí-bre exhorto con testimonio de la misma a fin de que se proceda a su inscripción en el Registro Civil Central.

Contra este auto cabe interponer recurso de apelación, ante este tribunal, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al demandado don Ivair Mamudski, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a 3 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/2.787/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 1 DE LEGANÉS

EDICTO

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 244 de 2008 se ha acordado la siguiente citación como sigue:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés ha acordado citar a don Manuel Cabezas Capilla a fin de que el próximo día 23 de marzo de 2009, a las diez horas, asista en la sala de vistas número 1 a la celebración del juicio de faltas número 244 de 2008, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Leganés, a 1 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial.

Y para que conste y sirva de citación a don Manuel Cabezas Capilla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 25 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/7.525/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.742 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Mar Belloso Fernández, doña Guadalupe de las Peñas Trilla, doña María López Moya, doña Carmen Núñez Jurado, don Francisco Zapata Cabrejas y don Miguel Ángel Polo Ramírez, contra don Luis Esteban Ureña y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado acta de suspensión, cuyo tenor literal es el siguiente:

Acta de juicio

En Madrid, a 19 de febrero de 2009.—Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, la ilustrísima señora doña Patricia Valle Lorenzo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 8 de esta capital, con mi asistencia, la secretaria, hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio, compareciendo la demandante, doña María Mar Belloso Fernández, con DNI número 5265507-W; doña Guadalupe de las Peñas Trilla, con DNI número 376332-Y; doña María López Moya, con DNI número 80036677-N; doña Carmen Núñez Jurado, con DNI número 5874512-J; don Francisco Zapata Cabrejas, con DNI número 51052478-E, y don Miguel Ángel Polo Ramírez, con DNI número 7503712-P, que comparecen asistidos por la letrada doña Rosalía Rainero Holgado; por la parte demandada no comparece don Luis Esteban Ureña, Fondo de Garantía Salarial no comparece.

Como consecuencia de la huelga de funcionarios de la Administración de Justicia dependientes de la Comunidad de Madrid, convocada para el día 19 de febrero de 2009, no es posible la celebración de la vista señalada para el día de hoy, toda vez que los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial se encuentran desempeñando servicios mínimos, entre los que no se encuentran el desempeño de sus funciones de Sala.

Por este motivo, su señoría acuerda la suspensión del presente señalamiento y fija nueva fecha para la celebración de la vista para el día 24 de marzo de 2009, a las nueve y diez horas, quedando citados todos los demandantes en este acto.

Con todo lo cual se declara por su señoría terminado el acto, léida que fue el acta y ha-

llada conforme es firmada por su señoría y demás comparecientes, de todo lo cual doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Luis Esteban Ureña, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.015/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria del Juzgado de lo social número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Daniel Carlos García Boente, contra don Víctor Manuel Muñoz Alcántara, "Onde 2000", y "Care Alfac, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 14 de 2009, se ha acordado citar a don Víctor Manuel Muñoz Alcántara y "Care Alfac, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de marzo de 2009, a once y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Víctor Manuel Muñoz Alcántara, "Onde 2000" y "Care Alfac, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.959/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria de lo social número de 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Jhon Jairo Cárdenas Marulanda, contra "Safely